

Madrid, a 26 de febrero de 2025

Making Science Group, S.A. (en adelante, “Making Science”, o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Compañía informa sobre la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa”), al amparo de la autorización contenida en el acuerdo segundo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en sesión de 26 de julio de 2024, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía.

El Programa se establece de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, con las siguientes características:

1. Objeto: el Programa tendrá como objeto que las acciones adquiridas se destinen a atender las obligaciones derivadas de planes de incentivos consistentes de directivos y empleados de la Compañía y/o sociedades de su grupo.
2. Importe máximo: el Programa tendrá asignado un importe máximo de 3.000.000 €.
3. Número máximo de acciones: el número máximo de acciones propias que podrán adquirirse por la Compañía en ejecución del Programa será de 300.000 acciones que representan, a fecha del presente acuerdo, un 3,34 % del capital social actual de la Compañía.
4. Precio y volumen de adquisición: las acciones serán adquiridas a un precio no superior al más elevado entre el precio de la última transacción independiente y el precio de la oferta de compra en el mercado, y no se comprará más de un 25% del volumen medio diario de los 20 días de negociación anteriores, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.
5. Duración: el Programa comenzará el día 26 de febrero de 2025 y permanecerá vigente hasta el 30 de enero de 2027. No obstante, el Programa podrá darse por finalizado con anterioridad a dicha fecha en caso de que se hubieran alcanzado el importe máximo y/o el número máximo de acciones acordados, o si concurrieran circunstancias que aconsejaran su finalización. En todo caso, la suspensión, finalización o cancelación del Programa, en su caso, se comunicará al mercado y a la CNMV.
6. Gestor del Programa: el Programa tendrá como gestor a RENTA 4 BANCO, S.A., quien realizará la compra de acciones propias en nombre de la Compañía y tomará las decisiones de compra de manera independiente. RENTA 4 BANCO, S.A. realizará las operaciones de compra realizadas en ejecución del Programa en los términos previstos en la normativa vigente.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

Atentamente,

D. José Antonio Martínez Aguilar
Consejero Delegado de Making Science Group, S.A.